



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020, el expediente de modificación de los elementos tributarios y la correspondiente ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua a domicilio. Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, se eleva a definitivo dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación del texto modificado:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Artículo 9. – Cuota tributaria y tarifas.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 300,00 euros por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. – Uso doméstico:

Hasta 120 m³: 40,00 euros.

Más de 120 m³: 2,00 euros/m³.

Tarifa 2. – Uso en actividades económicas:

Hasta 120 m³: 40,00 euros.

Más de 120 m³: 2,00 euros/m³.

Tarifa 3. – Uso en explotaciones ganaderas.

Hasta 120 m³: 40,00 euros.

Más de 120 m³: 2,00 euros/m³.

A todas estas tarifas se debe añadir el 10% de IVA.

Aprovechamientos actualmente sin contador y con contadores estropeados: 300,00 euros/año.



DISPOSICIÓN FINAL. – APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de julio de 2020, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2021, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Castrillo de la Reina, a 2 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Galo Contreras Sanz